



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: HERNANDEZ RIAÑO CESAR EMIGDIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/27/2015 12:48:04 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PHZB12486912
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: CHARLES CALVO SUAREZ
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE TITULO ESPECIALISTA DE PRIMER
(Type of document: - Type du document:)
GRADO EN CIRUGIA GENERAL

Número de hojas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004024830

Expedido (mm/dd/aaaa): 05/07/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

10622

03 JUL 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que CHARLES CALVO SUÁREZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No. 695058, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CIRUGÍA GENERAL, otorgado el 22 de diciembre de 2006, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE VILLA CLARA, CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0007961.

Que este Ministerio mediante Resolución número 24937 del 16 de noviembre de 2017, convalidó el título de DOCTOR EN MEDICINA otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE VILLA CLARA, CUBA, como equivalente al título de MÉDICO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CIRUGÍA GENERAL, otorgado el 22 de diciembre de 2006, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE VILLA CLARA, CUBA, a CHARLES CALVO SUÁREZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No. 695058, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de CHARLES CALVO SUÁREZ

ARTÍCULO. SEGUNDO - La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

03 JUL 2018

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

[Firma manuscrita]
ANA MARÍA ARANGO MURCIA

Proyectó: MADÍAZ - 19 de junio de 2018 *u*
 Revisó: GSIERRAL - Profesional del Grupo de Convalidaciones
 Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones ***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NOTIFICACIÓN	
FECHA	05 JUL 2018
COMPARECIÓ	Viviana Karina Henao
REPRESENTANTE	APODERADO <input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN	Charles Calvo Suarez
RESOLUCIÓN No.	10622-2018
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Firma manuscrita]</i>
NOTIFICADOR	Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Unidad de Atención al Ciudadano
 CERTIFICA
 Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
 Fecha: 05 JUL 2018
 Firma: *[Firma manuscrita]*